

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-080120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,348

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,348) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Beatriz Reyes de Hernández, Directora de Desarrollo Social, somete a consideración solicitud de misión oficial.
- II- Que como Dirección de Desarrollo Social, se vela por el desarrollo integral de todos los tecleños, atendiéndolos a través de 8 áreas diferentes, siendo una de ellas el Departamento de Juventud, a través del cual se procura el desarrollo del potencial de los jóvenes en todas las áreas, ya sea cultural, educativa, y laboral.
- III- Que en el marco del programa JOVENES SUPER PILAS 2.0, junto a la ONG World Vision, se busca aumentar las habilidades técnicas y de subsistencia de 1,800 jóvenes entre 15 a 29 años, incrementando las oportunidades de educación, empleo y autoempleo para aumentar sus oportunidades económicas.
- IV- Que World Vision, ha otorgado tres plazas para capacitar a empleados de la municipalidad desarrollando el módulo 1 y 2 en San Salvador y los módulos 3 y 4 en la Ciudad de Guatemala.
- V- Que World Vision proporcionará todo a los candidatos seleccionados; transporte ida y vuelta, alojamiento, alimentación y transporte local durante todo el curso.
- VI- Que según el Art. 14, del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, los funcionarios y empleados que viajan al exterior a gozar de una beca o eventos similares de adiestramiento por periodos relativamente largos, mayores a 15 días calendario, patrocinados por gobiernos, Instituciones, Organismos Internacionales o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia por el tiempo que dure la beca o adiestramiento, no tendrán derecho al cobro de viáticos. No obstante, si la cuota que se fija al funcionario o empleado fuera notoriamente baja, el Concejo Municipal podrá fijar una cuota complementaria de hasta el 25% del valor establecido en la tabla de viáticos que se refiere en el Art. 9 del Reglamento. únicamente se les reconocerá la cuota de gastos

terminales y de gastos de viaje a que se refiere en el Artículo 10 y el Artículo 11 de este Reglamento.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el permiso para los colaboradores siguientes:**
Luis Carlos Arevalo, Carlos Antonio Ayala Artiga del Departamento de Juventud y a Cindy Paulina Portillo de Siliezar, del Departamento de Centro de Formacion Laboral, para que puedan viajar a la Ciudad de Guatemala, para la capacitacion del tercero y cuarto modulo en la Metodología Youth ready, iniciando el lunes 13 de enero, finalizando el 17 de enero 2020.
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 101010310 de la Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, según se detalla a continuación:**
 - a) **Luis Carlos Arevalo, por las cantidades siguientes: CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$345.00).**
 - b) **Carlos Antonio Ayala Artiga, por las cantidades siguientes: CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$345.00).**
 - c) **Cindy Paulina Portillo de Siliezar, por las cantidades siguientes: CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$345.00). -Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de enero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL